



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE SOPÓ

# MUNICIPIO DE SOPÓ

*Despacho Alcaldía*

**DECRETO No.**

**( 0 6 0 )**

**Por medio del cual se delega a un funcionario para la instalación de las sesiones extraordinarias al Honorable Concejo municipal de Sopó**

El Alcalde municipal de Sopó, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución política, Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que el Concejo Municipal se reunirá de manera extraordinaria durante los días 1,2 y 6 de julio de 2009, según citación hecha por parte del Despacho del Alcalde mediante Decreto 056 del 26 de julio de 2009, con el fin de estudiar aspectos específicos para el beneficio de la comunidad.

Que el suscrito Alcalde por compromisos ineludibles no puede estar presente en la sesión de instalación de las sesiones extraordinarias que celebrará el Honorable Concejo Municipal.

Que el suscrito Alcalde se encuentra facultado para delegar funciones en otros directivos de la Administración Municipal, por lo cual lo hace para éste caso en cabeza del Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos, abogado Carlos Fernando Reyes Moreno.

En merito de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO.** DELEGAR al Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos de la Alcaldía Municipal de Sopó, abogado CARLOS FERNANDO REYES MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía 79.563.494 expedida en Bogotá, para que en nombre del Alcalde Municipal instale el día 1 de julio de 2009 las sesiones extraordinarias que celebrará el Honorable Concejo Municipal de Sopó durante dicho mes.

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Sopó, Cundinamarca a

30 JUN 2009

  
**WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ**  
Alcalde Municipal